

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 249.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1,2,8,11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el periodo que adelante se relacionará, se les asigne la cantidad mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.00)** a cada uno, por encontrarse realizando su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan; el monto adjudicado servirá para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

<u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).</u>	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
[REDACTED]	Licenciatura en Sociología	De Febrero a Diciembre
[REDACTED]	Licenciatura en Sociología	De Febrero a Diciembre
[REDACTED]	Licenciatura en Sociología	De Febrero a Diciembre
[REDACTED]	Licenciatura en Sociología	De Febrero a Diciembre
[REDACTED]	Licenciatura en Sociología	De Febrero a Diciembre

<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC)</u>	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
[REDACTED]	Licenciatura en Administración de Empresas	De Marzo a Diciembre
[REDACTED]	Licenciatura en Mercadeo Bilingüe con Énfasis en Inglés	De Marzo a Diciembre

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2020.

La cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,250.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2020-0500-1-01-04-21-1-56305.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,  
Presidente de la República**